

GOBIERNODE LA PROVINCIA DE BUENOS A IRES

Anexo

Número:

Referencia: Anexo II - Valoración de puntaje (RESFC-2018-106-GDEBA-DGCYE)

Valoración de Puntaje

(RESFC-2018-106-GDEBA-DGCYE)

a)

Tipos	Puntaje Otorgado
Título Docente de Educación Superior en la especialidad (Profesor)	25 puntos
Título Docente de Educación Superior en dos o más especialidades (Profesor de Historia y Geografía)	23 puntos
Título Específico no docente de Educación Superior (de 4 o más años de duración) en la especialidad, con capacitación docente. Ej. (Licenciado enAbogado, Ingeniero).	21 puntos
Título Específico no docente de Educación Superior (de 4 o más años de duración) en dos o más especialidades (Ej. Licenciado en Derecho y Ciencia Política)	20 puntos
Título Técnico de Nivel Superior (de 3 años o más de duración) en la especialidad, con capac. docente.	18 puntos
Título Técnico de Nivel Superior (de 3 años o más de duración) en dos o más especialidades, con capacitación docente. (Ej. Técnico en informática y ciencias de la comunicación).	17 puntos
Título docente habilitado para el cargo al que aspira, en trámite. (Profesor)	16 puntos
Profesionales o técnicos con título habilitado para el cargo al que aspira, en conjunción con el título o capacitación docente en trámite.	15 puntos

Estudiantes de Profesorado de las correspondientes asignaturas según nomenclador vigente, con más del 50% de la carrera aprobada.	14 puntos
Profesores excedidos en edad con título habilitante	13 puntos
Profesores jubilados con título habilitante para el espacio al que aspira	12 puntos
Estudiantes de carreras universitarias y/o técnicas, con menos del 50 % de las materias aprobadas sin capac. docente, cuyo título habilite para el espacio al que aspira.	11 puntos
Títulos docentes que figuran en el Nomenclador que habilitan para otros Niveles y/o Modalidades pero que no habilita para el espacio al que aspira. *	10 puntos

^{*}En este punto, la Comisión Evaluadora, deberá analizar el analítico para discriminar qué porcentaje de materias tiene, en relación al espacio que quiere dictar. Sino tiene relación con la materia, el legajo será denegado.

En todos los ítems con puntaje, presentado en el cuadro anterior, la Comisión Evaluadora deberá verificar enhttp://servicios.abc.gov.ar ícono, Nomenclador de Títulos y Cursos, que los títulos presentados por los aspirantes, habiliten para los perfiles que figuran en el Anexo III.

b) Promedio de título

PROMEDIO DE TÍTULO	PUNTAJE
9.51 A 10	0.20
8 A 9.50	0.15
6 A 7.99	0.10
MENOS DE 6	0.00

c) Puntaje correspondiente al lugar de residencia

Inscripción en el lugar de residencia	5.00
Inscripción en otros distritos	0.00

d) Desempeño en la docencia.

0.25 por cada ciclo lectivo hasta un máximo de 10 años.

- e) Desempeño en la Modalidad/Nivel (Adultos CENS- Bachilleratos de Adultos)
- 0.50 por cada ciclo lectivo hasta un máximo de 10 años.
- f) Desempeño en propuestas educativas con Modalidad Semipresencial o a Distancia.
- 0.20 por cada ciclo lectivo hasta un máximo de 10 años.
- h. Calificación en la Modalidad

	CALIFICACIÓN CONCEPTUAL	PUNTAJE
9.51 a 10 o equivalente	Sobresaliente	1
8 A 9.50	Distinguido	0.50
6 a 7.99	Bueno	0.10

- g) Cursos y/o títulos que bonifican a la Modalidad (L), de acuerdo a la última Nómina del Nomenclador de Títulos y Cursos de la Jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires.
- h) Capacitación en semipresencialidad o Educación a Distancia.
- 0.20 por cada capacitación presentada.
- i) Cursos relacionados con herramientas informáticas, internet, platafoma virtual, que implique un dominio de la tecnología, característica de esta Modalidad a Distancia.
- 0.30 por cada capacitación presentada.
- f) Propuesta Pedagógica:

Las propuestas pedagógicas, deberá estar firmada por el aspirante y deberá contemplar los siguientes ítems:

- a) Fundamentación pedagógica de la propuesta
- b) Propósitos/Objetivos
- c) Actividades tutoriales del docente:
- Presenciales
- No presenciales.
- d) Criterios de evaluación.
- e) Bibliografía.

Valoración:

1.00 si completa todos los ítems y se condice con la propuesta de Educación a Distancia (RESFC-2018-106-GDEBA-DGCYE).